UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 087-2026-FCE-D

Ayacucho, 05 de junio de 2026

Visto el Plan de Simposio sobre el Pensamiento de Mariátegui y su vigencia;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando S/N°-D-DAECH-FCE-UNSCH de fecha 25 de mayo de 2026, el Dr. Anatolio HUARCAYA BARBARRÁN, docente ordinario del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas, presenta el Plan de Simposio sobre el Pensamiento de Mariátegui y su vigencia, a realizarse el 12 de junio de 2026, organizado por el Programa de Estudios de Ciencias Sociales y Filosofía de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación y solicita aprobación y autorización para su ejecución;

Que, el Programa de Estudios de Ciencias Sociales y Filosofía realiza el evento descrito en el párrafo precedente, entre otros, con el objetivo de conocer y difundir la realidad peruana desde la posición mariateguista; contribuir a la sociedad ayacuchana en la formación de la conciencia crítica y reflexiva sobre diversos tópicos; y contribuir al desarrollo del pensamiento crítico de los participantes y la búsqueda de la identidad nacional y plantear propuesta de cambio;

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - DECANATO - UNSCH

Que, es política de la Facultad de Ciencias de la Educación impulsar eventos académicos de esta naturaleza, en cumplimiento con los objetivos institucionales, por lo que es pertinente aprobar el proyecto propuesto;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 9) del artículo 279 del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220 y funciones establecidas en el Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR el Plan de Simposio sobre el Pensamiento de Mariátegui y su vigencia, a realizarse el 12 de junio de 2026, organizado por el Programa de Estudios de Ciencias Sociales y Filosofía de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, bajo la responsabilidad del Dr. Anatolio HUARCAYA BARBARÁN, cuyo ejemplar forma parte del presente acto administrativo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL N°087-2025-FCE-D

Artículo 2° DISPONER que el responsable del evento aprobado en el artículo primero de la presente resolución, al concluir reporte informe sobre el resultado al decanato.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. VICTOR RAÚL TUMBALOBOS HUAMANÍ
DECANO

Distribución:
Vicerrectorado Académico
EP Educación Secundaria
Dr. Anatolio HUARCAYA BARBARÁN
Programa de Estudios CSyF
Archivo
VRTH/mqa